



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA OLOPELSA S. A.--

CUANTÍA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día lunes tres de septiembre del año dos mil siete, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece la señora **MARÍA LORENA BRAVO RAMÍREZ**, en su calidad de **Presidenta** y representante legal de la compañía **OLOPELSA S. A.**, quien acredita y legitima su personería e intervención con el Nombramiento que se inserta a la matriz para que forme parte de ella como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, ejecutiva, domiciliada y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y con capacidad civil necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por presentarme sus documentos de identificación personal de conocer doy fe; bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar



1 una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO**
2 **SOCIAL**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
4 la presente escritura pública la señora **MARÍA LORENA BRAVO**
5 **RAMÍREZ**, en su calidad de Presidenta y representante legal de
6 la compañía **OLOPELSA S. A.**, debidamente autorizada por la
7 Junta General de Accionistas.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
8 **A)** Por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo
9 Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos N. Díaz casquete,
10 el veinte de marzo del año dos mil seis, inscrita en el Registro
11 Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de abril del año dos mil
12 seis, se constituyó la Compañía de **OLOPELSA S. A.**- **B)** En el
13 Artículo Segundo del Estatuto Social se estableció como domicilio
14 principal de la compañía el cantón Guayaquil, República del
15 Ecuador.- **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de
16 Accionistas de la compañía **OLOPELSA S. A.**, en sesión
17 celebrada el día lunes tres de septiembre del año dos mil siete,
18 de conformidad con el número siete del artículo doscientos treinta
19 y uno de la Ley de Compañía, en consonancia con la atribución
20 prevista en la letra g) del Artículo Duodécimo del Estatuto Social,
21 resolvió cambiar el domicilio principal de la Compañía al Cantón
22 Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador.-
23 **TERCERA: MATERIA.-** Presupuestos tales antecedentes, la
24 señora María Lorena Bravo Ramírez, por los derechos que
25 representa de la compañía **OLOPELSA S. A.**, en su calidad de
26 Presidenta y representante legal, debidamente autorizada por la
27 Junta General de Accionistas, declara: **TRES. UNO)** Que el
28 cambio de domicilio principal de la compañía que se realiza por

Guayaquil, 30 de mayo del 2006

Señora
MARIA LORENA BRAVO RAMIREZ
Ciudad.-



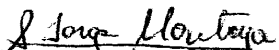
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **OLOPELSA S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted para el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de cinco años, en reemplazo de **PATRICIA MONSERRAT TRUJILLO MACIAS**, nombramiento inscrito el día 18 de abril del 2006.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

OLOPELSA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete el día 20 de marzo del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 04 de abril del 2006.

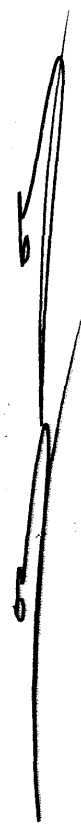
Atentamente,


JORGE MONTTOYA SANCHEZ
SECRETARIO AD - HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **OLOPELSA S.A.** y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 30 de mayo del 2006


MARIA LORENA BRAVO RAMIREZ
C.C. No. 091009822-7
ECUATORIANA



NUMERO DE REPERTORIO: 27.788
FECHA DE REPERTORIO: 14/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:07

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Junio del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **OLOPELSA S.A.**, a favor de **MARIA LORENA BRAVO RAMIREZ**, a foja **61.006**, Registro Mercantil número **11.373**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **39.921**, del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 27788
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

14/6/06
REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOLIA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO
EN BLANCO

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OLOPELSA S. A.-



En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil siete, siendo las ocho horas, en el local de la sede social de la compañía, ubicado en las Lomas de Urdesa, solar # 54, manzana # 168-A de esta ciudad de Guayaquil, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OLOPELSA S. A.- Concurrieron a esta Junta las accionistas señora María Lorena Bravo Ramírez, propietaria de setecientas noventa y nueve acciones, ordinarias y nominativas de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, la señora María Lorena Vargas Bravo propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un oo/100 dólar de los Estados Unidos de América. Preside la sesión la Presidenta de la Compañía señora María Lorena Bravo Ramírez y como Secretaria ad-hoc actúa la señora María Lorena Vargas Bravo. Las accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de Ochocientos oo/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.00), resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse una Junta General Extraordinaria Universal, en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto: Decidir acerca del cambio de domicilio de la compañía al Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, y consecuentemente reforma el Artículo Segundo del estatuto social.- La Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se lee el único punto del orden del día y luego toma la palabra la Presidenta y manifiesta que en la actualidad la sociedad tiene sus oficinas y toda la parte logística en el Cantón Samborondón, por lo que se hace necesario regularizar tal situación cambiando el domicilio de la sociedad y reformar el contrato social, asunto del cual ya han tratado extraoficialmente las accionistas y la administración, por lo tanto se encuentran debidamente informadas de dicho particular.- Luego de deliberar sobre el asunto antes mencionado, la Secretaria proclama como resultado de la votación, que se aprobó lo anterior, la Presidenta manifestó que no hacia falta convocar a una nueva Junta General para perfeccionar lo resuelto.- La referida propuesta fue aceptada y finalmente se acordó, que era necesario se apruebe la reforma del Artículo Segundo del estatuto social, cuyo texto deberá quedar así: "...ARTÍCULO SEGUNDO: El domicilio principal de la compañía será el Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país.".- La Junta autorizó tal reforma y así mismo a la Presidenta para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública y a cumplir estrictamente todos los requisitos legales pertinentes, especialmente obtener la aprobación por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y su total perfeccionamiento.- Finalmente, la Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, expedido por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que se incorporan al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, valor pagado y votos que corresponden; y, b) Copia certificada del acta por la Secretaria de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, la

Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada sin modificaciones con lo cual se declara concluida la sesión a las nueve horas, firmando para constancia las accionistas concurrentes.- f). María Lorena Bravo Ramírez, Presidenta.- f). María Lorena Vargas Bravo, Accionista, Secretaria Ad-hoc.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original, que se encuentra en el Libro de Actas de Junta General y en el correspondiente expediente de la compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, a 3 de septiembre de 2007


María Lorena Vargas Bravo
Accionista, Secretaria Ad-hoc

ESPACIO
EN BLANCO

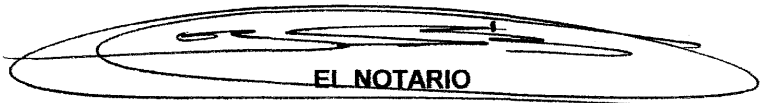


1 medio de este instrumento público, al Cantón Samborondón,
2 Provincia del Guayas, República del Ecuador, se encuentra de
3 acuerdo a lo resuelto por el Órgano Supremo de Gobierno, en
4 sesión celebrada el día tres de septiembre del año dos mil siete,
5 por las razones esgrimidas y constantes en la predicha Acta que
6 se agrega como documento habilitante.- **TRES. DOS)** Que el
7 Artículo Segundo del Estatuto Social queda reformado así:
8 "...**ARTÍCULO SEGUNDO: El domicilio principal de la compañía**
9 **será el Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del**
10 **Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del**
11 **país.**"- **TRES. TRES)** Que la sociedad que representa a la fecha,
12 no adeuda ni se encuentra en mora con el Gobierno Nacional, ni
13 con ninguna institución perteneciente al Estado, u organismo de
14 derecho público, o entidades organismos de derecho privado
15 financiados con recursos públicos, manteniendo en la actualidad
16 un contrato con Petrocomercial, sin encontrarse en causal de
17 inhabilidad general o especial.- **TRES. CUATRO)** Que la
18 nacionalidad tanto de los accionistas como de los administradores es
19 ecuatoriana.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Acompaño
20 como documentos habilitantes: **CINCO. UNO)** Copia certificada
21 del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
22 celebrada el día tres de septiembre del año dos mil siete.-
23 **CINCO. DOS)** Nombramiento de Presidenta y representante
24 legal.- **SEXTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue usted señor Notario,
25 las demás formalidades de Ley para la perfecta validez
26 jurídica de este instrumento público.- Jacinto Cornejo Hernández,
27 Abogado - Registro número tres mil setecientos veinticuatro,
28 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.-

1 Quedan agregados al Protocolo formando parte del mismo copia
2 certificada del Nombramiento de Presidenta; y, copia del Acta de
3 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
4 OLOPELSA S. A.- La compareciente presenta sus respectivos
5 documentos de identificación.- En consecuencia la otorgante
6 ratifica y aprueba el contenido de las declaraciones y
7 estipulaciones constantes en la minuta transcrita, la misma que
8 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
9 legales y pueda transcribirse en todos los testimonios que de
10 esta escritura se dieren.- Leída que fue la presente escritura de
11 principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a la compareciente,
12 esta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,
13 ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-
14
15

16 p.- OLOPELSA S. A.
17 RUC.: 0992451246001
18

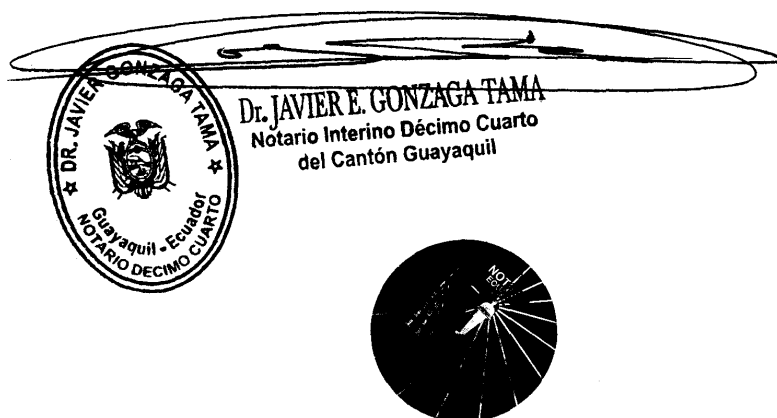
19
20 
21 f) MARÍA LORENA BRAVO RAMÍREZ
22 Presidenta
23 C. C.: 091009822-7 / C. V.: 127-124
24

25 
26 EL NOTARIO
27
28

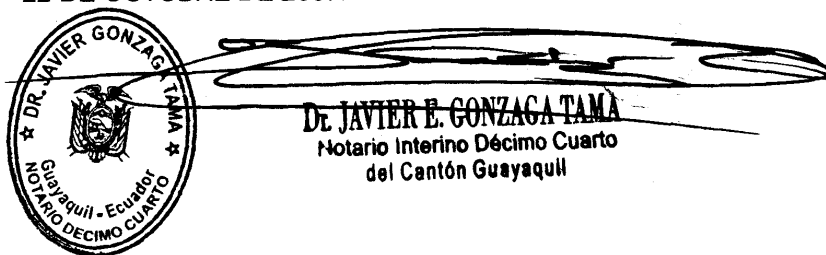
SE OTOR-



GO ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **CUARTO TESTIMONIO**, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OLOPELSA S.A.-

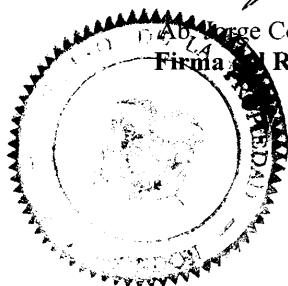


RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN N° 07-G-IJ-0006177, DICTADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OLOPELSA S. A., OTORGADA EL LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ANTE EL INFRASCRITO NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL.- 22 DE OCTUBRE DE 2007.-



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha Seis de Noviembre de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1020 a 1027 con el número de inscripción 200 celebrado entre: ([COMPANÍA OLOPELSA S.A. en calidad de COMPANÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. 07-G-IJ-0006177] de fecha [Diecisiete de Septiembre de Dos Mil Siete].



Firma

Registrador.



NUMERO DE REPERTORIO: 55.300
FECHA DE REPERTORIO: 08/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Noviembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0006177, dictada el 17 de septiembre del 2007, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Samborondón** y la Reforma del estatuto de la compañía **OLOPELSA S.A.**, de fojas 128.774 a 128.787, Registro Mercantil número 23.000.
2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

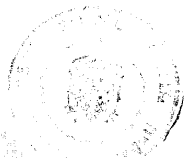
ORDEN: 55300



S

REVISADO POR:

b.



Zoila Cedeño

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA